

## AUDITORÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL REFERENCIAL TÉCNICO DE AECCTI PARA ORGANISMOS DE CONTROL TÉCNICO (OCT)

**CERTIFICADO N° 001/19**

La Asociación de Empresas de Control de Calidad y Control Técnico Independientes (AECCTI) certifica que la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) ha realizado la auditoría inicial de evaluación de la **empresa BSP SERVICIOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, S.L.**

Durante la misma se ha comprobado la implantación de los procedimientos respecto a los requisitos descritos en la especificación técnica AECCTI para Organismos de Control Técnico y Reglamento de Particular de AENOR RP E03.01 relativos al control específico requerido en los seguros de daños previstos en la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación.

### ALCANCE

Los procedimientos e instrucciones técnicas implantadas por **BSP SERVICIOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, S.L. CUMPLEN** con los requisitos de la especificación técnica AECCTI en cuanto a:

- Independencia.
- Solvencia.
- Capacidad técnica y profesional.
- Experiencia.
- Procedimientos técnicos, incluido el contenido y alcance de estos, establecidos por el OCT para el adecuado desempeño de la actividad de control técnico.
- Redacción, contenido y emisión de la información aportada a la Entidad Aseguradora.

y con el resto de los criterios de auditoría (requisitos del sistema de gestión de la calidad) y **se considera que se encuentran implantados eficazmente.**

**Santiago Parras Vázquez**

Secretario general de AECCTI